COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 30/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ASUNCION COMUNICACIONES S.A., AVALON S.A., CELSO DANIEL PEDROZO GONZALEZ, DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A., HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.** Además se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día martes 03 de mayo de 2016, para las ocho horas y quince minutos. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada, no se presentaron oferentes en la cantidad mínima exigida para estos casos, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta N° 40/16 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que oferentes presenten sus ofertas.

Cumplida con la nueva fecha, la apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **11 de mayo del 2016,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 45/2016 DE APERTURA DE LAS OFERTAS, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	DATA LAB S.A.	27.827.100.-	COMPLETA
2	SDA PARAGUAY S.A.	2.400.000.-	COMPLETA

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada conforme al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para

cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
DATA LAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE E	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **DATA LAB S.A., SDA PARAGUAY S.A. "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, se procedió a realizar el cuadro comparativo de ofertas y posterior a los resultados se agrupo en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEM**

ITEM Nº 1 – Radio Portátil.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DATA LAB S.A.	27.827.100

ITEM Nº 2 – Teléfono Inalámbrico (NO SE COTIZA)

ITEM Nº 3 – Aparato de Fax.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SDA PARAGUAY S.A.	2.400.000.-

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La Firma **DATA LAB S.A.,** presenta el precio más bajo en el Ítem Nº 1.
- ✓ La Firma **SDA PARAGUAY S.A.,** presenta el precio más bajo en el Ítems Nº 3.

OBSERVACION:

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** en su **Art. 1º... Análisis de los precios ofertados "..."**

Al realizar la comparación entre el precio referencial y el precio ofertado, observamos que hay ciertas diferencias de montos, por lo cual se procedió a solicitar mediante Nota formal de la UOC una explicación detallada de la composición de sus ofertas a las firmas comerciales: DATA LAB S.A para el Ítem 1 y SDA PARAGUAYA S.A, para el ítem Nº 3.

Cumplida con el tiempo señalado en la Nota para la presentación de los documentos. Se recibió la contestación de los oferentes: DATA LAB S.A para el Ítem 1 y SDA PARAGUAYA S.A, para el Ítem N° 3, conforme se detalla a continuación

OFERENTE: DATA LAB S.A.

Ítem	Descripción	Cant	Unidad	Precio Unitario Gs	Precio sub Total Gs
1	Radio Portátil				
1.1	Equipos de Radio Portátil con Accesorios		Gl		
	Hytera DMR PORTABLE UHF 400-527 MHz 32CH 4W NON DISPLAY IP67 1500mAh Li-Ion	14	Un	1.970.000	27.580.000
1.2	Cable de Programación	1	Gl		
	HYT Programming Cable USBx1 PD6 Series (ROHS)	1	Un	247.100	247.100
					27.827.100

OFERENTE: SDA PARAGUAY S.A.

- Costo: 900.000 Gs
- Garantía: 90.000 Gs
- Impuestos: 109.091 Gs
- Utilidad: 100.909 Gs

Total: 1.200.000 Gs

Las informaciones proporcionadas por los oferentes comprobaron que son de posible ejecución, considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LAS FIRMAS COMERCIALES: DATA LAB S.A., para el Ítem N° 1, y SDA PARAGUAY S.A., para el Ítem N° 3

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más económicas. A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.1.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de las firmas comerciales: **DATA LAB S.A., y SDA PARAGUAY S.A.,** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	DATA LAB S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los integrantes y representantes legales de la constitución de la sociedad: **DATA LAB S.A., y SDA PARAGUAY S.A.,** figuran comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

DATA LAB S.A.

❖ VICENTE SANCHEZ	C.I. Nº 669.456	CUMPLE
❖ VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES	C.I. Nº 2.491.892	CUMPLE
❖ MIRNA MORINIGO DE ROJAS	C.I. Nº 654.349	CUMPLE

SDA PARAGUAY S.A.

Previa verificación en el SINHAR, se constato que el Sr LUIS EMILIO SAGUIER BLANCO con C.I. Nº 840.481 y FEDERICO FONTANILLA RIVEROS C.I. Nº 524.067, figura como funcionario existente en otra entidad.

Respecto al Sr LUIS EMILIO SAGUIER BLANCO con C.I. Nº 840.481, conforme al reporte generado por el SINHAR figura como funcionario de TESORO PUBLICO, desde 01/01/06, hasta 28/02/2016, posterior a esa fecha ya no figura en el sistema.

Con relación al señor Federico Frontanilla Riveros, con C.I. Nº 524.067, quien figura como persona existente en otra entidad, específicamente como Docente en la Universidad Nacional de Asunción, a consecuencia de eso cabe aclarar que los docentes no se encuentran regidos por la Ley de la Función Pública, sino que se encuentran bajo el imperio de la Ley 1725/01 que establece el Estatuto del Educador y del mismo no se desprende que exista una inhabilitación expresa para que los docentes participen en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03. Como así, es necesario traer a la vista lo señalado en el **Art. 2 inc. f) de la Ley 1626/00 de la Función Pública**, el cual dispone textualmente que, *"Aun cuando cumplan una función pública se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a*: ...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica". Por lo expuesto anteriormente se determina que:

❖ GUILLERMO GOFREDO (Argentino)	C.I. N° 7.793.430	CUMPLE
❖ LUIS EMILIO SAGUIER BLANCO	C.I. N° 840.481	CUMPLE
❖ FEDERICO FONTANILLA RIVEROS	C.I. N° 524.067	CUMPLE

Por tanto, las firmas comerciales: **DATA LAB S.A., y SDA PARAGUAY S.A.; "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 - 2013 - 2014).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	DATA LAB S.A.	2,06	0,45	1,04	**CUMPLE**
2	SDA PARAGUAY S.A.	3,29	0,41	0,33	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, demuestra que las firmas comerciales **DATA LAB S.A., y SDA PARAGUAY S.A.,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.1.3 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**DATA LAB S.A.**	**SDA Paraguay S.A.**
Para determinar la experiencia general del Oferente la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de bienes como adquisición de aparatos telefónicos, equipos de radio a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (el volumen o monto solicitado deberá ser igual o superior al 30 %de su	**CUMPLE**	**CUMPLE**

oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).		

Estas documentaciones demuestran que las firmas **DATA LAB S.A. y SDA PARAGUAY S.A., "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas comerciales **DATA LAB S.A. y SDA PARAGUAY S.A.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios más bajos, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2016** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"** a las siguientes empresas:

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – JEFATURA

➢ ***DATA LAB S.A.,*** el ítem N° 1, hasta la suma de **Gs. 13.913.550.- (Guaraníes trece millones novecientos trece mil quinientos cincuenta),** conforme se detalla a continuación:

	Código	Descripción	MARCA	PROC.	U.M.	PRES.	Precio Unitario	CANT.	PRECIO TOTAL
1	43221721-003	Radio portátil	HYTERA	China	Unidad	Unidad	1.987.650	7	13.913.550
TOTAL GENERAL									**13.913.550**

➢ ***SDA PARAGUAYA S.A.,*** el ítem N° 3, hasta la suma de **Gs. 1.200.000.- (Guaraníes un millón doscientos mil),** conforme se detalla a continuación:

N°	Código	Descripción	MARCA	PROC.	U.M.	PRES.	Precio Unitario	CANT. TOTAL	PRECIO TOTAL
3	44101502-001	Aparato de fax	PANASONIC	China	Unidad	Unidad	1.200.000	1	1.200.000
TOTAL GENERAL									**1.200.000**

➢ **DECLARAR DESIERTO:** el ítem N° 2, de conformidad al **inc a) del Articulo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***

➢ **DISMINUIR** las cantidades iniciales del llamado a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el DECRETO 4774/16, por el cual se reglamenta la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Art 285, que dispone lo siguiente: ***"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado... "***

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 14:00 hs del día lunes 23 de mayo del 2016.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 23 de mayo de 2016

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

PEDRO ALBERTO VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ISO 9001 NQAR

ANEXO I:

CD N° 30/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"

***OFERENTE:* DATA LAB S.A.**

N°	Codigo	Descripcion	MARCA	PROC.	U.M.	PRES.	Precio Unitario	CANT. TOTAL	PRECIO TOTAL
1	43221721-003	Radio portatil	HYTERA	China	Unidad	Unidad	1.987.650	7	13.913.550
TOTAL:									**13.913.550**

***OFERENTE:* SDA PARAGUAY S.A.**

N°	Codigo	Descripcion	MARCA	PROC.	U.M.	PRES.	Precio Unitario	CANT. TOTAL	PRECIO TOTAL
3	44101502-001	Aparato de fax	PANASONIC	China	Unidad	Unidad	1.200.000	1	1.200.000
TOTAL:									**1.200.000**
TOTAL GENERAL:									**15.113.550**

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

PEDRO ALBERTO VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3